

12/15/23
Municipalidad de Gral. Ramírez
Jefa Área Compra y Suministros
Municipalidad de Gral. Ramírez



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 15 / 2023

VISTO:

El memo interno remitido por desde la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano al Área de Compras y Suministros en fecha 23 de enero del corriente; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se requirió la contratación de 50 horas de trabajo de retroexcavadora para realizar trabajos de colocación de pavimento articulado en calles Ferreyra y Belgrano de nuestra ciudad;

Que dicha adquisición será solventada con fondos municipales genuinos de la Partida Presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conforme lo informado por Contaduría Municipal (memo interno de fecha 25/01/2023);

Que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios a fin de obtener los mejores precios de plaza para la contratación requerida;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

Artículo 1º) Llamar a **Concurso de Precios N° 04/2023** "Alquiler 50 horas de retroexcavadora- Pavimento Articulado en Calles Ferreyra y Belgrano de General Ramírez" para el día **02 de febrero de 2023** a la hora **11:00**, con el objeto de contratar **50 horas de trabajo de Retroexcavadora**, conforme fuera solicitado por la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano a través de memo interno de fecha 23/01/2023.

Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Miguelés Martín", "Viano Construcciones S.R.L.", "Sticker SRL", "Miranda Emiliano", "Cimbra Constructora", "Casteluccio Osvaldo", "Schmidt Sandro", "Alvarez Angel", "Bardou Matías Agustín" y Calderón Francisco", quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.

Artículo 3º) Fijar el presupuesto oficial en Pesos Cuatrocientos Mil (\$400.000,00).

Artículo 4º) Imputar la erogación resultante a la partida presupuestaria 02-07-40-02-05-08-60 "Trabajo Público Afirmado", Cuenta N° 1078, conf. memo interno de Contaduría Municipal de fecha 25/01/2023

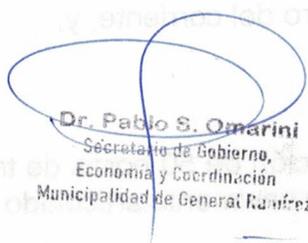
Artículo 5º) La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre

oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno

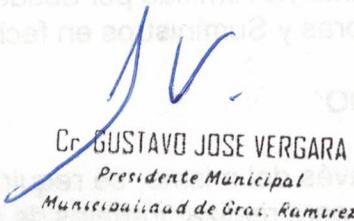
Artículo 6º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 7º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 27 de enero de 2023.-



Dr. Pablo S. Omarini
Secretario de Gobierno,
Economía y Coordinación
Municipalidad de General Ramírez



Cr. GUSTAVO JOSE VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramirez

DECRETA